

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-10710-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 082-2018-MPSM

Tarapoto, 23 de julio de 2018.



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios de colaboración dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias.

Que, conforme al inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración de convenio de cooperación interinstitucional sobre el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS, para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a suscribir el convenio que se prueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del presente acuerdo, prescindiendo de la aprobación y firma del acta, debiendo cumplir los compromisos que asuma la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores,
GM, SG,
Oll, Ols,
IVP y Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martír TARAPOTO

Ing, Victor Maruel Nieves Pinchi

Página 1 de 1

Novincial